

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 11 DE JULIO DE 1984

NÚM. 157

DEPOSITO LEGAL LE-1-1984.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

SGE/ETD/er/pb—12.708.

Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 kV Compostilla II - La Robla en la provincia de León, solicitada por Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., y Empresa Nacional de Electricidad, S. A., y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial de Industria y Energía en León de la Junta de Castilla y León a instancia de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. y Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, n.º 53 y Velázquez, n.º 132 respectivamente, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica - Fenosa, S. A., y Empresa Nacional de Electricidad, S. A., el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 kV Compostilla II - La Robla. Dispondrá de conductores de aluminio-acero de 546,06 mm². de sección,

apoyos torres metálicas de celosía y aislamiento por simples cadenas de 21 elementos en suspensión y dobles cadenas de 23 elementos en amarres. Para la protección contra las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable de tierra de acero galvanizado de 50 mm². de sección. La capacidad de transporte será de 600 MVA. Tiene su origen en la subestación de Compostilla II, en el término municipal de Cubillos del Sil y finaliza en la de La Robla, término municipal de La Robla.

Los dos primeros tramos de la línea están previstos con apoyos de doble circuito. El primero, de 0,676 Km. de longitud, corresponde a la línea Compostilla-La Lomba, y el segundo, de 2,538 Km., a La Lomba-Herrera, ambas de 380 kV.

El resto de la línea es de simple circuito excepto la entrada a la subestación de La Robla donde, por razones de espacio, también formará un doble circuito con la salida de la línea a 380 kV La Robla-Velilla.

Toda la línea discurre por terrenos de la provincia de León, siendo la longitud total de la misma de 85 Km.

La finalidad es dar salida a la energía producida por el Grupo V de Compostilla II y construir el primer tramo del futuro enlace eléctrico Oeste-Este.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no se comenzará a

construir, mientras no cuente el petionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de ocho meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el petionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967 de 22 de julio.

Madrid, 26 de junio de 1984.—La Directora General, Carmen Mestre.

5099

Núm. 4345.—4.214 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

Dña Asunción Ramón Esteban, Santa Cristina del Páramo (León), solicita la inscripción en los registros de aguas públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Bogueira en término municipal de Roperuelos del Páramo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Roperuelos del Páramo o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Santuario, número 6, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 8302).

Valladolid, 25 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4958 Núm. 4342.—1.720 ptas

★ ★

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de Aguas y Alcantarillado de la Junta Vecinal de Porqueros solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo "Los Porcos" afluente del río Tuerto, en los parajes de "La Molinera", "El Souto" y "El Pasurrio" en término municipal de Magaz de Cepeda (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Primer vertido

Una fosa séptica prefabricada tipo OMS de planta circular de 2,30 m. de diámetro interior y 4,24 m. de profundidad, medidas útiles.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo "Río Porcos", lugar "La Molinera".

Segundo vertido

Una fosa séptica prefabricada tipo OMS de planta circular de 2,30 m. de diámetro interior y 4,24 m. de profundidad, medidas útiles.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo "Río Porcos", lugar "El Souto".

Tercer vertido

Una fosa séptica prefabricada tipo OMS de planta circular de 1,50 m. de diámetro interior y 4,16 m. de profundidad, medidas útiles.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo "Río Porcos", lugar "El Pasurrio".

Los tres vertidos se efectuarán en término municipal de Magaz de Cepeda (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el pla-

zo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario núm. 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 25 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5096 Núm. 4344.—2.881 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobados los pliegos de condiciones económico - administrativas y técnicas, con la rectificación de la base 18 del primero, los cuales han de regir el concurso para la adquisición de un ordenador destinado a los Servicios Informativos municipales, se expone al público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse durante este tiempo en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se produzcan reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, se convoca concurso público de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Dadas las características del presente contrato, no se fija tipo concreto de licitación.

Fianza provisional: 250.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o en el del Estado si fuera de fecha posterior, de 9 a 13 horas, en el Negociado anteriormente citado.

Apertura de proposiciones: Se realizará en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, calle, n.º y a efectos de notificaciones en esta población, en la calle de, n.º provisto de D. N. I. n.º expedido el día de de 19....., actuando en nombre propio (o en el de), según poder bastante que acompaña), enterado del concurso convocado por ese Ayuntamiento, para contratar el suministro de un ordenador con destino a los Servicios Informáticos municipales, formula la oferta que se adjunta, sujetándose en todo a los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas y demás disposiciones aplicables, que declara conocer.—Lugar, fecha y firma.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

León, 2 de julio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5100 Núm. 4337.—3.096 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 26 de junio de 1984, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó definitivamente el proyecto de estudio de detalle de la parcela "Centro Comercial Administrativo Sur" del polígono 10 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentado por el Presidente de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Bernesga, cuyo proyecto fue aprobado por el Pleno inicialmente en sesión de 24-4-84, habiendo estado expuesto al público durante el plazo reglamentario sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, a 30 de junio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5103 Núm. 4336.—989 ptas.

★ ★

Aprobado el presupuesto de obras de reparación de fachadas del Colegio Nacional "Antonio Valbuena", por su importe de 1.290.510,00 pesetas, se pone en conocimiento de las Empresas interesadas en la ejecución de dichas obras que, en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en horas de nueve a trece, pueden presentarse las oportunas ofertas, en sobre cerrado, en el negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentran de manifiesto las condiciones de esta licitación.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, a 2 de julio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5101 Núm. 4338.—817 ptas.

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 26 de junio de 1984, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó los proyectos de instalación semafórica de pasos de peatones en la C.N. 630, a la altura de las Escuelas Anejas y en la C.N. 120, Avda. División Azul, a la altura de la C/ General Sanjurjo; de regulación semafórica de la intersección de la Avda. de Nocedo con la C/ Duque de Rivas, y de instalación semafórica de un báculo de preaviso en la Avda. del 18 de Julio, que han sido redactados por el Sr. Jefe del Gabinete Municipal de Tráfico, y cuyos presupuestos ascienden a 1.247.727,00 ptas., 1.266.216,00 pesetas, 1.982.114,00 pesetas y 336.737,00 pesetas, respectivamente, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse contra los proyectos de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, a 3 de julio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
5102 Núm. 4339.—1.247 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 26 de junio de 1984, adoptó acuerdos en virtud de los cuales se aprobaron definitivamente los siguientes proyectos:

—Proyecto de urbanización de calle entre Avda. José Aguado y calle Murrillo.

—Proyecto de pavimentación de avenida José María Fernández.

—Proyecto de urbanización de calle Ramón Alvarez de la Braña.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en artículo 140.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, a 2 de julio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5104 Núm. 4340.—774 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 26 de junio de 1984 adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del Barrio de San Esteban, redactado por el Ingeniero Municipal don José Toral Marcos, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 147.588.848 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden

den examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, a 2 de julio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano.

5105 Núm. 4341.—946 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 26 de junio de 1984, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el proyecto adicional de urbanización de Trobajo del Cerecedo (primera fase), redactado por los Ingenieros municipales D. Vicente Gutiérrez González y D. José Toral Marcos, cuyo presupuesto alcanza la cifra de pesetas 20.639.977, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, a 2 de julio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5106 Núm. 4357.—1.075 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades.

A D. Andrés López Ferrero, para apertura de un local destinado a elaboración de horchata, en la c/ Santisteban y Osorio n.º 18-bajo, expediente número 423/84.

A D.ª Isabel Granja Terrón, para apertura comercio de ropa interior y perfumería, en la c/ Mariano Domínguez Berrueta n.º 17, expediente número 304/84.

A D. Mariano Pérez Gonzalo, para apertura carnicería en la c/ Burgo Nuevo n.º 8, expediente n.º 310/84.

A D. Obdulio Gallardo Pelayo, para apertura perfumería y limpieza en la c/ D.ª Urraca n.º 1, expediente número 316/84.

León, 2 de julio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5112 Núm. 4366.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de junio actual, acordó apro-

bar los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir el concurso para contratar los servicios de limpieza de los Grupos Escolares siguientes: Fuentesnuevas, Dehesas, Sicalor, San Andrés de Montejos y Pre-escolar San Antonio y Barrio de los Judíos; y los servicios de portería y limpieza de los Grupos Escolares de San Andrés-La Borreca, Peñalba, La Puebla, Cuatrovientos, Flores del Sil, Campo de la Cruz y La Placa, sometiéndose a información pública durante ocho días. A tal fin el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el indicado período, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en la indicada sesión, se convoca concurso para la contratación de los expresados servicios.

Tipo de licitación: Dadas las características de ambos concursos, el tipo de licitación se considera indeterminado, y los interesados presentarán las distintas ofertas económicas.

Las propuestas, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo indicado, en el salón de sesiones, a las 13 horas.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, en el indicado plazo de ocho días el concurso se aplazará y quedará sin efecto.

Ponferrada, 30 de junio de 1984.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5124 Núm. 4376.—2.279 ptas.

**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de mayo de 1984, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle número 4 de acuerdo al proyecto presentado, que comprende la Manzana definida por la Plaza Comandante Manso, la Avda. de España y el área ferroviaria, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica Municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 2 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5130 Núm. 4379.—903 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de mayo de 1984, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en Navaliegos, relativo a la Manzana definida por la Avda. del Castillo, Reyes Católicos y Juan de Austria, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica Municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferada, 2 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5129 Núm. 4378.—817 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 26 de junio de 1984, ha acordado aceptar y aprobar un anticipo reintegrable sin interés de 2.000.000 de pesetas concedido por la Excm. Diputación Provincial de León, con destino a la financiación de las obras de pavimentación de las calles de Barrionuevo y Trascorrales en San Justo de la Vega, de Madiavilla en San Román de la Vega y de la Iglesia y Travesía en Celada.

Asimismo la Corporación ha acordado aprobar las bases que han de regir el contrato que han de celebrar este Ayuntamiento y la citada Diputación, y que fundamentalmente son las siguientes:

1.—El anticipo es de una cuantía de 2.000.000 de pesetas.

2.—Los gastos de administración ascienden a la cantidad de 305.175 pesetas.

3.—El plazo de amortización es de diez anualidades iguales de 200.000 pesetas de principal y de 30.517 pesetas de gastos de administración, pudiendo el Ayuntamiento anticipar total o parcialmente la amortización de dicho anticipo.

4.—Se afectan como garantía del pago de las anualidades de amortización del anticipo, los siguientes recursos del Ayuntamiento: Los ingresos provenientes del Impuesto Municipal de Circulación, de los Recursos Locales de Rústica, Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Licencia Fiscal sobre el Rendimiento del Trabajo Personal de Profesionales y Artistas, y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, facultando expresamente a la Delegación de Hacienda para que ingrese en la Caja de la Diputación Provincial, con cargo a estos recargos y participaciones, el importe de la anualidad de amortización, si ésta no fuere pagada por el Ayuntamiento cuando sea requerido para ello.

5.—Si el Ayuntamiento incurre en mora en el pago de la anualidad de

amortización, este contrato tendrá carácter ejecutivo, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que origine la resolución del contrato.

6.—El Ayuntamiento debe consignar en el presupuesto ordinario anual la cantidad necesaria para el pago de la anualidad de amortización, debiendo comunicar a la Diputación los acuerdos o circunstancias que afecten a los recursos arriba dichos.

Por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, este acuerdo y expediente se encuentran de manifiesto al público en las Oficinas municipales de San Justo de la Vega, al objeto de presentación de las reclamaciones que se estimen convenientes contra los mismos.

San Justo de la Vega, 27 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4978 Núm. 4290.—3.225 ptas.

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito número uno en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1984 para atender el gasto inaplazable de algunas partidas por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Benavides de Orbigo, a 2 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5043 Núm. 4263.—1.505 ptas

Ayuntamiento de Cabrillanes

Habiéndose acordado por esta Corporación, en sesión de 29 de mayo de 1984 la solicitud de un crédito a la Caja de Crédito Provincial de 2.000.000 de

pesetas para hacer frente a la obra de saneamiento de San Félix de Arce, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 28 de junio de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).

5048 Núm. 4266.—483 ptas.

★ ★

Habiendo sido acordado, en sesión de 26 de junio de 1984, la imposición de contribuciones especiales a los vecinos especialmente afectados por la obra de saneamiento de San Félix de Arce, por un importe de 980.000 pesetas se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 28 de junio de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).

5049 Núm. 4265.—430 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1984.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Quintana de Rueda, a 30 de junio de 1984.—El Presidente (ilegible).

5089 Núm. 4332.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión del día 27-06-84 el proyecto de "Dotación de Servicios Urbanísticos" al sitio Huerta de las Viñas de esta localidad, redactado por D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se halla expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, si procediere.

Villamañán, 29 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5082 Núm. 4271.—645 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 4.267.176 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	330.213
2. Impuestos indirectos	95.000
3. Tasas y otros ingresos	715.455
4. Transferencias corrientes	2.915.508
5. Ingresos patrimoniales	175.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.267.176
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	1.007.306
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.078.689
3. Intereses	10.681
4. Transferencias corrientes	100.500
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	70.000
TOTAL	4.267.176

Castrillo de Cabrera, 27 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible). 5050 Núm. 4362.—2.322 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 14.563.629 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	893.988
2. Impuestos indirectos	422.424
3. Tasas y otros ingresos	5.570.281
4. Transferencias corrientes	3.360.000
5. Ingresos patrimoniales	2.316.936
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	2.000.000
TOTAL	14.563.629
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	4.273.062
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	4.320.458
3. Intereses	99.225
4. Transferencias corrientes	10.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	5.650.884
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	200.000
TOTAL	14.563.629

Gordoncillo, a 28 de junio de 1984.—El Alcalde Isidro Merino. 4983 Núm. 4363.—2.322 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 15.554.832 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	1.876.845
2. Impuestos indirectos	1.201.396
3. Tasas y otros ingresos	3.987.059
4. Transferencias corrientes	4.835.032
5. Ingresos patrimoniales	
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	600.000
7. Transferencias de capital	909.500
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	2.000.000
TOTAL	15.554.832
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	4.539.454
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	5.405.676
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	286.955
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	5.080.902
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	241.845
TOTAL	15.554.832

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Soto y Amío, a 2 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5081 Núm. 4364.—2.322 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para 1984 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, a nivel de Capítulos queda como sigue:

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	1.956.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	905.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.680.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.610.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	495.000
TOTAL INGRESOS	11.646.000
ESTADO DE GASTOS	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	6.340.250
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.235.000
Cap. 3.—Intereses	30.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	118.350
Cap. 6.—Inversiones reales	1.671.400
Cap. 7.—Transferencias de capital	200.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	51.000
TOTAL GASTOS	11.646.000

En Gradefes, a 26 de junio de 1984.—El Alcalde, Luis Feo Treceño.

5055 Núm. 4365.—2.322 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo total y resumen por capítulos se detalla, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones esta aprobación se considerará definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 40/1981.

PRESUPUESTO ORDINARIO

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	4.441.450
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.463.600
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.220.258
Cap. 4.—Transferencias corrientes	28.767.069
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	85.000
TOTAL INGRESOS	38.977.377

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	14.029.261
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	9.610.274
Cap. 3.—Intereses	400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.599.744
Cap. 6.—Inversiones reales	8.407.294
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.350.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2.580.804
TOTAL GASTOS	38.977.377

Sabero, a 2 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
5126 Núm. 4385.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento del actual ejercicio, aprobado inicialmente en sesión de diecisiete del pasado abril, el acuerdo inicial se ha elevado a definitivo, con el siguiente resumen por Capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	811.161
2. Impuestos indirectos	305.000
3. Tasas y otros ingresos	978.850
4. Transferencias corrientes	2.561.400
5. Ingresos patrimoniales	50.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.707.011

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	2.095.752
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.358.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	1.253.259
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.707.011

Lo que se publica para general conocimiento.

Posada de Valdeón, 28 de junio de 1984.—El Alcalde, (ilegible).
5045 Núm. 4382.—2.365 ptas.

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1984, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de 17 del pasado abril, por un importe de 5.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

Pesetas	
GASTOS	
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.000.000
INGRESOS	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	5.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posada de Valdeón, 28 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
5046 Núm. 4383.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación, en sesión celebrada en fecha 2 de julio de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	23.991.600
Cap. 2.—Impuestos indirectos	3.950.853
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	25.505.827
Cap. 4.—Transferencias corrientes	44.944.019
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.232.971
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	285.720
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	100.000
TOTAL INGRESOS	101.010.990

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	36.994.388
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	33.246.057
Cap. 3.—Intereses	3.490.640
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.000.498
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	7.718.087
Cap. 7.—Transferencias de capital	11.686.016
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	3.875.304
TOTAL GASTOS	101.010.990

Si durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no se presentaran reclamaciones, dicho presupuesto será elevado a definitivo.

La Robla, 2 de julio de 1984.—La Alcaldesa, M.ª Rosa Fernández Figueroa.

5088 Núm. 4384.—2.752 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

ADMON. GENERAL				ADMON. ESPECIAL			SERVICIOS ESPECIALES				
TC	AD	AU	SB	TS	TM	TA	PM	AU	I/4	I/3	CE
1	3						4	1		1	

Fabero, 3 de julio de 1984.—El Alcalde, (ilegible).

5133 Núm. 4386.—602 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 23 de junio de 1984, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del edificio de la localidad de Villayuste destinado a vivienda del Maestro, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, 2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

Soto y Amío, 23 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5052 Núm. 4268.—731 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Municipal, ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de junio de 1984 la siguiente lista provisional de

Admitidos/as

- 1.—Abella Rodríguez, Juan Manuel.
- 2.—Arias Chamorro, César Fernando.
- 3.—Arias Quiroga, Leonardo.
- 4.—Bello Fernández, Jesús.
- 5.—Bello Fernández, Martín.
- 6.—Cerecedo Martínez, Alejandro
- 7.—Deiros Fernández, José Miguel.
- 8.—Díaz Martínez, Emiliano.
- 9.—Fernández Robles, Eloy.
- 10.—García Ramón, Gervasio.
- 11.—Gegunde Ramón, Benjamín.
- 12.—González Alonso, Jesús.
- 13.—Gurdiel Cachón, Florencio.
- 14.—López Guerra, José Luis.
- 15.—Mansilla Panizo, Manuel.
- 16.—Martínez García, Felipe Fernando.
- 17.—Martínez Prieto, María Angeles.
- 18.—Robles Abad, María Isabel.
- 19.—Rodríguez Rodríguez, Pedro.

Excluidos/as

Ninguno/a.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del R. D. 712/1982 de 2 de abril, en relación con el art. 5.º, 2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediendo un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

En Fabero, a 2 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5053 Núm. 4277.—1.849 ptas.

★★

Aprobado con carácter provisional, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984 por el Pleno de este

Ayuntamiento, se pone en conocimiento de todos que estará de manifiesto al público en la Secretaría durante un plazo de quince días hábiles admitiéndose durante dicho plazo reclamaciones contra el mismo y, de no haberlas se considerará el presupuesto aprobado definitivamente.

Fabero, 2 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5054 Núm. 4278.—559 ptas.

★★

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Proyecto Técnico del Parque a realizar en la calle Real de Fabero, redactado por el Sr. Arquitecto D. José María Fernández Pérez, se expone al público por un plazo de quince días para que sea examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fabero, 3 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5134 Núm. 4380.—559 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Por D. Ramón Fernández Tosar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de artículos alimenticios de todas clases, incluidas carnes frescas y congeladas, en la Avenida de Constantino Gancedo, s/n., de Villablino, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villablino, a 28 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5011 Núm. 4328.—989 ptas.

Ayuntamiento de Truchas

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio del corriente año, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, concertado con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, de la Excm. Diputación Provincial, por un importe de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, para financiación de las obras de pavimentación de calles en Truchas, Manzaneda, Quintanilla y otros, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que pue-

da ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente, dando así cumplimiento a lo estipulado en la cláusula undécima, para formalización del contrato definitivo.

Truchas, a 2 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5087 Núm. 4331.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 29 de junio de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1.311	21.000	61.000
2.211	566.000	1.366.000
2.221	300.000	600.000
2.231	50.000	230.000
2.411	40.000	125.000
2.421	20.000	75.000
2.511	70.000	140.000
4.711	50.000	200.000
7.341	3.000.000	9.900.000
4.117.000		12.697.000

Recursos a utilizar

Del superávit liquidación presupuesto anterior, 4.117.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Villafranca del Bierzo, 29 de junio de 1984.—El Presidente (ilegible).

5083 Núm. 4329.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal los expedientes que a continuación se indican y por los plazos que se señalan, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

1.—Liquidación de presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1983. Plazo 15 días.

2.—Expediente de la cuenta general del presupuesto ordinario y de la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto del ejercicio 1983. Plazo 15 días y 8 más.

Puebla de Lillo, a 29 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5079 Núm. 4269.—731 ptas.

Ayuntamiento de Candín

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos técnicos para la ejecución de las obras de:

—Pavimentación de calles en Lumeras, redactado por el Ingeniero D. Julio Nicolás Tahoces.

—Alumbrado público en Candín, Espinareda, Suertes, Tejedo, Sorbeira, Lumeras y Villasumil, redactado por el Ingeniero D. Diomedes Díez García.

Se encuentran expuestos al público por espacio de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

Candín, 29 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5084 Núm. 4272.—731 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Habiendo aprobado el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 1984, proyecto suscrito en febrero de 1981 sobre el Alumbrado público de San Martín de Torres, por valor de 2.090.275 pesetas, realizado por D. Isidro Lorenzana García, colegiado n.º 1.673. Lo que se hace público por el plazo de quince días para oír posibles reclamaciones.

Cebrones del Río, a 30 de junio de 1984.—El Alcalde, Feliciano Carriba.

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 1984, los Estatutos, Reglamento y Proyecto de tarifas para la municipalización del servicio domiciliario de agua potable de San Martín de Torres, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días a partir del día siguiente a su publicación, al objeto de reclamaciones, de conformidad a lo previsto en el art. 109 de la L.R.L.

En Cebrones del Río, a 30 de junio de 1984.—El Alcalde, D. Feliciano Carriba.

5117 Núm. 4381.—1.376 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 29 de junio de 1984, adoptó el siguiente acuerdo:

La Presidencia dio cuenta del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales. A la vista de lo dispuesto en el artículo 1.º del citado Real Decreto y después de debatido el tema, por unanimidad, se acordó señalar para 1984:

a) Al Sr. Alcalde: Como asignación y gastos de representación, 240.000 pesetas anuales.

b) A cada uno del resto de Concejales: Por asistencia a cada sesión del Pleno, 1.800 pesetas.

c) A cada Teniente de Alcalde: Por asistencia a cada sesión de la Comisión Permanente que no coincida en día que haya Pleno, 500.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 1.º del indicado Real Decreto.

Vegas del Condado, a 2 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5108 Núm. 4359.—1.290 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Navatejera

A las diez horas de la mañana del día veintiuno de julio de 1984, y en las escuelas Nuevas del pueblo de Navatejera, bajo la presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal, tendrá lugar la apertura de las proposiciones presentadas a la subasta de varias parcelas de terreno de los bienes de propios de esta Junta Vecinal (resto de las parcelas aprobadas por el Consejo de Castilla León n.º 9306 de fecha 22-10-82), cuyas parcelas están descritas y deslindadas en el expediente al efecto, el cual juntamente con el pliego de condiciones que rige para esta subasta y el precio tipo base de licitación están a disposición de todos aquellos a quienes interese en la Secretaría de esta Junta Vecinal todos los días hábiles y de ocho treinta a diez de la tarde.

La presentación de proposiciones, de acuerdo con el modelo que se inserta al final, se hará en sobre cerrado y lacrado y hasta las diez de la tarde del día veinte de julio, presentándose proposición por separado para cada parcela de las que se concurre. Los modelos de proposición y sobres serán facilitados a aquellos que lo interesen.

Para optar a la subasta habrá de depositar el diez por ciento de tipo de subasta o licitación de cada parcela a las que concurre, depósito que puede hacerse en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal que son: Banco de Bilbao - Central la n.º 12.783-8, Banco Popular Español-Central la n.º 66-00016 60 y mediante talón a nombre de la Junta Vecinal Navatejera.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de con domicilio en núm. y con documento nacional de identidad núm. obrando en su propio nombre; en su propio nombre y en el de

conjuntamente o en representación de para lo cual está plenamente facultado, presenta proposición para la parcela de de las sitas en el paraje de que subasta la Junta Vecinal de Navatejera, ofreciendo la cantidad de pesetas (.....) y aceptando todo lo establecido en el pliego de condiciones que rige para esta subasta, el que acepta y al que se somete, obligándose a cumplir todo lo que en el mismo estipulado.

Fecha y firma.

Navatejera a 2 de julio de 1984.—El Presidente (ilegible).

5056 Núm. 4258.—3.096 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias número 125/78, tramitadas por imprudencia con lesiones y daños contra Jesús Carballo González, mayor de edad, soltero, hijo de Jesús y de Pura, natural y vecino de Fuentes-nuevas (Ponferrada), por resolución de esta fecha y en periodo de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días con la rebaja del 25 % de su tasación pericial el bien mueble embargado como de la propiedad del condenado que a continuación se describe:

—Vehículo marca Seat 850, matrícula LE-37.514, serie y número de bastidor EA-073747, tasado pericialmente en sesenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, el día cuatro de septiembre de 1984, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento y que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez. El Secretario (ilegible).

5031 Núm. 4305.—1.978 ptas.